



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ESCUELA G- 44 PUERTO TORO

2025

COMUNA DE CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA CHILENA

“El relicto del aprendizaje en el fin del mundo”

Escuela Básica G-44, Puerto Toro

Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena

INTRODUCCIÓN

La Escuela Básica G-44 de Puerto Toro es la unidad educativa más austral del mundo. Su comunidad educativa habita en un entorno natural privilegiado y aislado, lo que demanda vocación, resiliencia y creatividad para llevar adelante la misión educativa. Este PEI refleja la identidad local, el compromiso con el entorno, el respeto por la diversidad y la aspiración de ofrecer educación de calidad en uno de los territorios más extremos del país. La presente versión del PEI fue elaborada con base en las orientaciones del Ministerio de Educación para asegurar la coherencia con los principios de inclusión, participación, equidad y mejoramiento continuo, establecidos por la Ley de Inclusión Escolar y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

La población de niños y niñas obliga y fortalece la presencia de personas con vocación educacional para la formación e inserción de aquellos infantes en la sociedad chilena, significando esta situación estratégica el fortalecimiento de la soberanía chilena en los confines del mundo, donde se conjugan factores socioculturales tales como:

- **Aislamiento y clima**

La conectividad con el resto del país aún es muy complicada y se ve amenazada constantemente, ya que dependiendo de la calidad del clima es la posibilidad cierta de conectividad aérea o marítima con las ciudades más cercanas o el resto del país, incluso con Puerto Williams, enclave urbano más cercano, al cual se puede acceder sólo por vía marítima.

- Falta un nexo que dé la oportunidad para seguir la continuidad de estudios en educación media.

- **Diversidad de la población**

Por ser un punto estratégico para tener la presencia y soberanía del país, la población civil representa sólo un 40%, lo que implica ser un punto estratégico para Chile.

La situación geopolítica de Puerto Toro obliga al Estado chileno a mantener la presencia de una Alcaldía de Mar y un retén de Carabineros para mantener la soberanía. Dada esta situación, se mantiene una población flotante de pescadores sin familias y funcionarios de la armada que se renueva cada un año, lo que implica para la Escuela de Puerto Toro acoger a los hijos en edad escolar, enfrentando situaciones que se derivan de la formación escolar previa y del capital cultural de los mismos.

- **Turismo**

La afluencia turística, en especial la internacional, se acota a la temporada estival, en un escenario de encuentro con personas hablantes de otros idiomas, en especial francés e inglés.

- **Preservación del estilo de vida de la comunidad local y originaria**

Si bien es cierto que el aislamiento por una parte es una debilidad, por otra influye fuertemente en la formación en la juventud, puesto que no tienen acceso a costumbres nocivas que vayan en detrimento de su formación, pero la población flotante de alumnos sí arriba al lugar con costumbres foráneas que en algunos casos la comunidad debe esforzarse por erradicar, lo que constituye un desafío para la comunidad educativa.

VISIÓN

Formar ciudadanos capaces de relacionarse a distinto nivel etario, cultural y de género con sus distintas capacidades para aportar a la formación de una sociedad justa, crítica, desde un enfoque medioambiental y holístico, considerando los múltiples factores que conlleva una vida en sociedad y armonía.

MISIÓN

Nuestra Unidad Educativa será el punto donde confluya el aprendizaje formal con una visión para enfrentar el proceso de inserción a la globalidad urbana, con valores universales inalienables, sin perder su identidad condicionada por su experiencia de vida personal y familiar en aislamiento extremo, considerando un enfoque medioambiental y con actitud cívica frente .

SELLO

La multiculturalidad de los alumnos y alumnas, involucrados con su entorno natural, la ecología y cuidado del medio ambiente que los rodea.

SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

Antecedentes de la Unidad Educativa

Establecimiento : Escuela G44 Puerto Toro

RBD : 8484-0

Dependencia : SLEP Mag.

Comuna : Cabo de Hornos

Región : Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

Dirección : Gabriela Mistral n°24

Teléfono : 228406843

Nivel escolaridad: Educación Básica.

Matrícula : 2 estudiantes.

Equipo Directivo

Director, Profesor Encargado: Iván Bustos Ortiz

Plantel Docente

Educación Básica : 01 Profesor Multigrado.

Paradocentes : 02 auxiliar

Jornada : Jornada Escolar Completa

Distribución de cursos

Varía cada año según la matrícula.

Grupo socioeconómico del establecimiento (GSE): Medio

La mayoría de los apoderados han declarado tener entre 13 y 15 años de escolaridad, en el caso del padre y entre 13 y 14 años de escolaridad en el caso de la madre.

Espacios con los que cuenta la Escuela Puerto Toro Área

Administrativa

- Oficina Director.

Área Docente

- **01 sala de clases con mobiliario para 20 alumnos.**
- **Biblioteca CRA.**

Área Servicios

- Servicios higiénicos hombres.
- Servicios higiénicos mujeres.
- Servicios de duchas hombres.
- Servicios de ducha mujeres.
- Servicios higiénicos personal directivo.
- Servicios higiénicos administrativos.
- Bodega General.
- Bodega Materiales de aseo.

Área Recreativa

- Gimnasio techado sin calefacción con baños y duchas para hombres y mujeres.
- 1 patio al aire libre con juegos.

Conformación del Equipo de Gestión

El equipo de gestión solo está conformado por el Profesor Encargado quién debe realizar todas las tareas asignadas por el Ministerio de Educación, al igual que la administración del sistema SIGE, la elaboración del plan de trabajo, las planificaciones, el material didáctico y la eficaz implementación de este como objetivo de cumplir con los estándares curriculares.

Conformación del Consejo Escolar

La Escuela Puerto Toro cuenta con un Consejo Escolar cuyo objetivo es acercar a los actores que componen una comunidad educativa (Sostenedores, Directivos, Docentes, Estudiantes, Padres y Apoderados), este consejo es resolutivo solo en materias no curriculares.

Integrantes

- Consejero Sostenedor o un Representante
- Consejero Director y Profesor
- Consejero Centro de Padres
- Consejero personal no docente
- Consejero Centro de Alumnos

Planes de Estudio según Niveles Educativos

Análisis de la Unidad Académica

El diagnóstico de la Unidad Académica se ha realizado a través de la implementación de un F.O.D.A. estratégico que ha permitido visualizar la realidad interna y externa al establecimiento educacional en cuestión, destacando los

factores más relevantes de la Fortalezas y Oportunidades que se encuentran a disposición de la gestión académica, como también de las Debilidades y de las Amenazas en que se circunscribe en la Escuela G44 de Puerto Toro dependiente de la Municipalidad de Cabo de Hornos.

El análisis F.O.D.A. es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual del objeto de estudio, en este caso, la unidad educativa, permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso que permite, en función de ello, tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas educacionales formuladas.

Fortalezas

Referido a los alumnos y alumnas

- Disciplina
- Respeto
- Responsabilidad
- Asistencia

Referido a la familia

- Nivel socioeconómico medio
- Familias constituidas
- Comprometidos con la educación de sus hijos/as
- Participativos de la comunidad escolar

Referido a Infraestructura

- Apropiada para el clima extremo de la localidad de Puerto Toro
- Áreas recreativas cerradas y externas
- Distribución y operacionalización de la calefacción central apropiada

- Espacio de aula adecuado
- Mobiliario escolar nuevo y se mantiene en buen estado

Referido al Material Didáctico

- Buena disponibilidad de recursos didácticos en el CRA
- Conexión a internet satelital por Starlink.
- Pizarra interactiva
- Laboratorio de computación

Referido al Plantel Docente Directivo

- Conocimiento profundo de la comunidad escolar actual y anterior en el tiempo.
- Contratación por 44 hrs/pedag.
- Experiencia de más de 5 años en diversas funciones, como profesor/a de primer ciclo, segundo ciclo y profesor volante.

Referido al Docente de Aula

- Viven extremadamente cerca de la institución escolar
- Posee título profesional
- Diplomado en Convivencia Escolar

Como se puede observar, la Escuela Puerto Toro posee fortalezas que bajo una Dirección eficientemente operativa serán de vital importancia para el desarrollo y el fortalecimiento de la labor pedagógica que correlacionadas con las

oportunidades existentes, darían como resultado el logro del fin último de la educación sistematizada; aprendizajes significativos para la vida.

Oportunidades

Internas

- Integración de la comunidad educativa en las necesidades que puedan concurrir en el establecimiento.
- Disponibilidad potencial de carabineros y de la armada para apoyar el aprendizaje social

Externas

- Alta presencia de turismo a nivel internacional, sobretodo de habla francesa
- Disposición de los diferentes servicios públicos para aportar con sus experiencias a la formación de los estudiantes: Policía, Armada, Ronda médica.
- Presencia de la iglesia católica
- Presencia de la comunidad Yagan
- Empresa artesanal: Pescadores.
- Estilo de vida contextualizado a la realidad local de Puerto Toro

Las oportunidades debieran ser capitalizadas óptimamente para incrementar el capital educativo y cultural de los alumnos de Puerto Toro, con la finalidad de poder enfrentar los desafíos y exigencias que tendrán al integrarse a nuevas comunidades educativas de grandes ciudades.

Debilidades

Las debilidades presentes en la Unidad Académica, si se enfrentan estratégicamente con una visión de futuro, pueden convertirse en fortalezas que ayuden en el desarrollo de la persona.

Referido a los alumnos y alumnas

- Falta de conectividad
- Presencia de alumnos con costumbres diferentes a las locales
- Falta de conexión directa con pares del mismo grupo etario en reiteradas ocasiones.

Referido a la familia

- Aislamiento forzado por la realidad geopolítica
- Excesiva interacción que daña la individualidad
- Tramas sociales efectuadas a través del tiempo circunscritas al contexto de aislamiento

Referido a Infraestructura

- Falta de conectividad virtual
- Falta de conectividad vial y marítima

Referido al Material Didáctico

- Ausencia de notebook en los alumnos para trabajo personal
- Ausencia de laboratorio de ciencia

Referido al Plantel Docente Directivo

- Falta de referente de pares directivos por ser la única entidad educativa en la isla
- Dualidad de roles por ser a la vez directivo y profesor; agotamiento mental debido a la cantidad de funciones gestionadas simultáneamente
- Falta de creación de espacios para el auto perfeccionamiento

- No tienen cursos de perfeccionamiento, pos título o grados en gestión educacional.

Referido al Docente de Aula

- Ninguna posibilidad de tomar cursos de perfeccionamiento en forma individual, debido a la situación geográfica en la que vive
- Profesor encargado “a contrata”, sin una proyección para continuar con el trabajo aterrizado/ contextualizado a la realidad
- No son originarios de la comunidad de Puerto Toro.
- Dualidad de roles por ser a la vez docentes y directivo.
- La ausencia de un especialista en alumnos con NEE en aula dificulta el normal desarrollo de la clase.

Frente a las debilidades antes mencionadas, es necesario hacer cambios a corto plazo con el propósito de mejorar la calidad educativa de la Unidad Académica, lo cual va en beneficio directo de los y las estudiantes.

Amenazas

Apoyándose en las fortalezas y en las oportunidades bien trabajadas, más el trabajo realizado con las debilidades que se han de convertir en nuevas fortalezas, se podrá enfrentar de mejor forma las amenazas tanto de carácter interna como externa, disminuyendo su potencial efecto negativo en la formación de los y las estudiantes

Internas

- Falta de profesional de enfermería
- Ausencia de profesionales idóneos para reemplazo de los profesores titulares ante una licencia médica o salida pedagógica
- La posibilidad que brinda la población flotante, cuya renovación periódica potencia la amenaza de recibir alumnos con costumbres reñidas con las costumbres locales de Puerto Toro

Externas

- Intervención de la comunidad en los espacios físicos del establecimiento educacional al haberse convertido el mismo en el centro neurálgico de la comunidad local
- Potencialidad constante de pérdida de matrícula donde el promedio de los últimos años es muy bajo

Conclusiones Previas

Al reflexionar sobre los elementos F.O.D.A. intervinientes en la realidad diagnóstica la Escuela G-44, Puerto Toro, se puede prever que existe un mayor porcentaje de Fortalezas y Oportunidades que Debilidades y Amenazas, siendo las Debilidades una oportunidad para transformarlas en nuevas fortalezas, lo que bajo una Dirección adecuada, eficaz y efectiva, podría transformar el escenario del establecimiento educacional en cuestión y lograr minimizar las pocas amenazas existentes de manera significativa, sin embargo existen amenazas que no son del todo manejables y que van incidir fuertemente en el establecimiento.

En consecuencia, dada la situación de la Unidad Académica, emergen naturalmente objetivos de vital importancia que deben ser abordados urgente y pertinentemente, con el propósito de conferir un contexto de desarrollo educativo sólido que asegure un proceso de aprendizaje óptimo en los y las estudiantes de la localidad de Puerto Toro.

OBJETIVOS

Objetivo General

Formar estudiantes autónomos, solidarios, resilientes y críticos que valoren su identidad local y estén preparados para enfrentar desafíos globales con la capacidad de convivir con el aislamiento, preparándose para la globalidad, siendo un aporte activo en la inserción social, respetando el capital cultural diverso al transformarse en una escuela acogedora del entorno social.

Objetivos Estratégicos

1. Fomentar el respeto por la diversidad y la participación ciudadana.
2. Promover prácticas pedagógicas contextualizadas al entorno subantártico.
3. Vincular el quehacer educativo con el medio ambiente y la sustentabilidad.
4. Fortalecer el trabajo colaborativo con la comunidad educativa.
5. Instalar prácticas de enseñanza inclusiva y diferenciada según las necesidades educativas especiales de los estudiantes.
6. Desarrollar una cultura de evaluación y mejora continua mediante el monitoreo sistemático de los aprendizajes y la participación.

RESEÑA HISTÓRICA

La Escuela Puerto Toro fue fundada en la época de la ocupación territorial del extremo austral de Chile, aproximadamente en el año 1971 siendo cerrada después de un periodo de funcionamiento en el año 1992. Se reabre el año 1997, fecha desde la cual se ha impartido educación general básica tanto a los hijos de las familias con ocupación permanente como a los hijos de las familias de instituciones del estado con estadía temporal.

SÍNTESIS DE ANTECEDENTES DEL ENTORNO

La XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, o Región de Magallanes y Antártica Chilena, comúnmente conocida como Región de Magallanes, es la más austral y la de mayor superficie de las quince regiones en las que se encuentra dividido Chile. Ubicada en el extremo meridional del continente sudamericano, en la parte sur de la Patagonia, limita al norte con la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, al este con la República Argentina, al oeste con el océano Pacífico y al sur con el Polo Sur, si se incluyen los territorios de soberanía reclamada, mientras que si sólo se trata de los territorios bajo soberanía efectiva, el límite austral es el paso Drake. Asimismo, en el meridiano del Cabo de Hornos contactan las aguas chilenas con las del océano Atlántico, aunque esto no es reconocido oficialmente.

Con una población estimada en la Región de Magallanes en el año 2014 de 163.748 habitantes, la región está compuesta por cuatro provincias: Antártica Chilena, Magallanes, Tierra del Fuego, y Última Esperanza. La capital regional es la ciudad de Punta Arenas.

La Región de Magallanes y Antártica Chilena está compuesta por dos zonas. La zona continental tiene una superficie de 132.033,5 km² y en ella habita casi la totalidad de la población. Esta zona está separada por el Paso Drake del Territorio Chileno Antártico, delimitado por los meridianos 90° y 53° de longitud oeste, el paralelo 60°S y el Polo Sur, que es considerado oficialmente como el límite meridional del país. Con una superficie de 1.250.257,6 km², el Territorio Antártico es una reclamación realizada por el gobierno chileno desde 1940 y está

subordinada a las disposiciones del Tratado Antártico, quedando suspendida de manera indefinida al igual que las reclamaciones de otros países firmantes.

Para los efectos de la administración local, las provincias están divididas en 11 comunas. Las comunas son: Natales, capital Puerto Natales; Torres del Paine, capital Villa Cerro Castillo; Laguna Blanca, capital Villa Tehuelches; San Gregorio, capital Punta Delgada; Río Verde, capital Villa Río Verde; Punta Arenas; capital Punta Arenas; Primavera; capital Cerro Sombrero; Porvenir, capital Porvenir; Timaukel, capital Villa Cameron; Cabo de Hornos, capital Puerto Williams; y Antártica, capital Villa Las Estrellas (único poblado civil permanente en todo el continente blanco).

En la capital regional de Punta Arenas se encuentra el Campus Central de la Universidad de Magallanes, la cual es la universidad más importante de la Patagonia Chilena.

La Universidad de Magallanes es una universidad pública y tradicional de Chile. Fue creada en 1981, siendo la sucesora de la sede en Punta Arenas de la Universidad Técnica del Estado fundada en 1961. Es la única universidad propia de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Cuenta con alrededor de 4.000 alumnos y además tiene sedes en los otros 3 centros poblados más grandes de la región, en Puerto Natales, Porvenir y Puerto Williams. Es una de las universidades patagónicas con mayor extensión en el área de la investigación. En Puerto Williams se encuentran el Centro Universitario de Puerto Williams y el Parque Etnobotánico Omora.

La población de la región es una de las más bajas de Chile, aunque debe tenerse en cuenta que fue una de las últimas regiones en colonizarse y poblarse.

En el censo de 1854 se contaron 158 colonos, que correspondían a los pobladores de Punta Arenas. La población de nativos, según King, sumaban en el año de 1830, aproximadamente unos 2.200 (unos 400 en la Patagonia occidental y aproximadamente 1.600 al sur del Estrecho de Magallanes).

El censo de 1875 daba cuenta de 1.144 habitantes y en el de 1895 la población había ascendido a 5.170 habitantes; en su mayoría concentrados en la ciudad

de Punta Arenas y sus alrededores.

La instalación de las estancias ganaderas atrajo a un gran número de inmigrantes europeos (principalmente croatas, españoles y británicos), que junto a los chilenos de Chiloé, aumentaron en gran medida la población de la región.

Las ciudades más pobladas, según el censo del año 2002, son: Punta Arenas (116.005 hab.); Puerto Natales (16.978 hab.); Porvenir (4.734 hab.); Puerto Williams (1.952 hab.); y Cerro Sombrero (687 hab.) (Fuente: I.N.E. Chile)

Puerto Williams es una localidad y puerto chileno, situado en la ribera norte de la isla Navarino y en la orilla sur del canal Beagle, en proximidades de su boca atlántica. Es la capital, tanto de la Agrupación de Comunas de Cabo de Hornos y Antártica como de la Provincia de la Antártica Chilena, perteneciente a su vez a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

La consideración de *ciudad más austral del mundo* que, en Chile, suele darse a Puerto Williams, es muy cuestionada debido a las dudas respecto de su condición de ciudad, en favor de la ciudad argentina de Ushuaia, ubicada apenas más al norte. Independiente de esta discusión, Puerto Williams es el asentamiento con carácter administrativo más austral, al ser sede de la gobernación y capital provincial; pues el asentamiento humano permanente más austral (excluyendo bases militares y Antártica) es Puerto Toro, en la misma isla y bajo su jurisdicción.

La población de la localidad, según el censo del año 2012, es de algo más de 1.600 habitantes, pues la de toda la comuna de Cabo de Hornos es de 1.677 habitantes.

Puerto Williams fue creado el 21 de noviembre de 1953 con el nombre de *Puerto Luisa*. El 22 de agosto de 1956 se le cambió el nombre a *Puerto Williams*, en conmemoración al marino irlandés Juan Williams, quien al mando de la Goleta Ancud efectuó a nombre del Gobierno de Chile la toma de posesión del Estrecho de Magallanes. El 21 de septiembre de 1843, fue fundando el Fuerte Bulnes. En el año 2001, la antigua denominación de la Comuna, *Navarino*, fue reemplazada por la de Comuna de Cabo de Hornos, en referencia al punto geográfico situado dentro de su jurisdicción, constituido por el mítico Cabo de Hornos.

El puerto es un importante lugar estratégico para el tráfico entre el Océano Pacífico y el Océano Atlántico. También, funciona como rampa para las políticas chilenas en el Territorio Antártico Chileno, dada la cercanía de Puerto Williams con el llamado Continente Blanco.

El primer alcalde fue José Andrade Urzúa, seguido de Gonzalo Castro Vergara, Vicente Caselli Ramos y José Soto Passek. Tras las elecciones municipales de octubre de 2008, Hugo Henríquez Matus asumió como alcalde de la ciudad hasta el año 2012. Fue sucedido por Pamela Tapia Villarroel, elegida alcaldesa el año 2012 con una diferencia de 4 votos a su principal contrincante, el exalcalde José Luis Soto Passek.

Demografía

De acuerdo a las estadísticas del año 2002, Puerto Williams poseía 2.262 habitantes, del cual una parte importante de ellos son descendientes de los colonos llegados a fines del siglo XIX, debido a los planes de colonización del gobierno en aquella época. Otra parte importante de la población son familias de funcionarios de las fuerzas armadas de Chile, destinados a esta localidad.

Sin embargo Puerto Toro hoy día cuenta con una población muy reducida, solo habitan 18 personas residentes, más una población flotante de pescadores de centolla.

Geografía

Puerto Toro presenta geomorfológicamente rasgos de la *Cordillera Patagónica* y, geográficamente se encuentra frente a Isla Picton, Nueva y Lenox.



Clima

El clima de Puerto Toro corresponde al tipo trasandino con degeneración esteparia, transicional entre los canales patagónicos con bosques siempre verdes de Coigüe magallánico (*Nothofagus Betuloides*) y la estepa patagónica.

La comuna mantiene un clima moderado por influjo del mar, sin verano seco, muy helado según la clasificación de Köppen, levemente más lluvioso en verano que en otoño. De igual forma, presenta precipitaciones del tipo agua nieve y se registra nieve en épocas de otoño, invierno y primavera, con no más de cuatro meses de temperaturas superiores a 10°C.

A pesar de que las temperaturas son frías todo el año, se encuentra enclavado entre altos bosques magallánicos, los cuales aún sobreviven en los bordes de la localidad. La oscilación térmica anual es escasa. Tal es lo persistente del frío que en pleno verano austral se han registrado eventuales nevadas. Las precipitaciones, que en invierno suelen ser en forma de nieve, están repartidas equitativamente a lo largo del año sumando un total de 506 mm, pero, si bien parecerían exiguas, a causa de la constante temperatura baja se tornan suficientes para convertir a Puerto Toro en una localidad de clima húmedo; también ayuda para ello el alto promedio de días con alguna precipitación, siendo también alto el número de días nublados o brumosos.

Fuertes vientos desde el cuadrante Oeste, originados en el océano Pacífico sur, suelen azotar la localidad, razón por la cual los árboles desprotegidos de las tempestades crecen siguiendo la dirección del viento, lo cual hace que, en razón de su forma, sean llamados "árboles-bandera" por la inclinación que son forzados a tomar.

Vegetación

Las formaciones vegetacionales más frecuente son las comunidades arbustivas de *Chilotrachelium diffusum* – *Festuca gracillima* (mata verde. coirón). Se ubica en sectores planos y de lomaje, y cualquiera de las dos especies mencionadas puede ser la especie dominante. El estrato arbustivo tiene generalmente una altura de 0,5 a 1 m. En la composición del tapiz herbáceo participan también tales como:

Rhytidosperma virescens, *Trisetum spicatum*, *Descampsia flexuosa* y *Festuca magallanica*, entre otras.

Otra formación vegetal común lo presenta los Brezales de *Empetrum rubrum* (murtilla). Corresponde a un matorral rastrero. El tapiz herbáceo es muy ralo y a menudo discontinuo.

En el área plana cercanas al nivel del mar está presente la *Baccharis magallanica*. A mayor altitud la *Bolax gummifera* adquiere importancia en la comunidad, dando un aspecto monticulazo muy característico a este tipo de vegetación. El porcentaje de suelo descubierto de vegetación es generalmente alto, superando a veces el 60%.

La turba es otra formación vegetal importante en la comuna que cubre grandes superficies.

Turismo

El turismo es prácticamente nulo en zona de Puerto Toro, salvo algunos yates que pasan a fondear antes de seguir camino a Cabo de Hornos.

Los principales tipos forestales presentes naturalmente en los bosques de la comuna son: Lengua-Coigüe de Magallanes y Coigüe de Magallanes. Estos bosques comprenden una importante superficie de bosques de protección.



Puerto Toro fotografía APG.

Transporte

Para llegar a la localidad de Puerto Toro se debe tomar el servicio aéreo diario proporcionado por Aerovías DAP o por el transbordador semanal yahgan, de Punta Arenas, a 350 kilómetros (220 millas) al norte hasta Puerto Williams.

Luego gestionar a través de Carabineros de Chile o la Armada un medio marítimo para navegar por dos a tres horas hasta la localidad, o bien acceder al transporte dispuesto por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para los residentes solo cuatro veces al mes.

SÍNTESIS DE ANTECEDENTES PEDAGÓGICOS

A partir de la visión establecida, la institución ha optado por un "Currículum Humanista Centrado en la Persona". El currículum trasciende lo académico, centrado en los aprendizajes. Lo psicológico, centrado en las etapas evolutivas del alumno(a). Y lo científico, centrado en el saber intrínseco del ser humano. La opción humanista se centra en el desarrollo integral y armónico del alumno(a), por lo que todo el quehacer educativo, está centrado en su pleno desarrollo, tomando para su concreción los lineamientos teóricos de Vigosky, Piaget, Bruner y otros del mismo paradigma.

En la organización del currículum se han considerado los principios de flexibilidad, compromiso, racionalidad, continuidad, unidad e inmanencia. Estimándose dentro de ellos el principio de flexibilidad curricular, como base para responder tanto a los requerimientos del saber sistematizado como a las necesidades e intereses de los alumnos(as). Lo anterior se expresa en la presencia de experiencias básicas, comunes a todos, y otras de carácter complementario o electivo, de entre las cuales el alumno(as) deberá elegir responsablemente para complementar su formación.

La flexibilidad curricular abre importantes posibilidades para la creatividad y la renovación continua, y posibilita una conducción del proceso educativo siempre en diálogo con las necesidades emergentes del presente y del futuro de las nuevas generaciones de estudiantes. Se trata, entonces, de un currículum dinámico,

capaz de ajustarse permanentemente a los cambios y exigencias sociales, científicas y tecnológicas, a los requerimientos de la educación superior y a las necesidades e intereses de los propios alumnos(as).

La Institución considera que la educación es un proceso en el cual el alumno(a), guiado por sus padres y acompañado por sus profesores(as), aprende a crecer humanamente a través de su interacción, con la naturaleza, con las demás personas y con el acervo cultural de la sociedad.

En este proceso de interacción el agente principal es el propio educando, el cual es acompañado, ayudado y guiado por toda la comunidad escolar, siendo el guía principal el profesor.

De acuerdo a los planteamientos expuestos en los puntos anteriores, se puede afirmar que los procesos pedagógicos tienden al desarrollo de métodos basados en la pedagogía activa, en la cual es fundamental considerar actividades de aprendizaje donde el alumno(a) aprende haciendo y va asumiendo progresivamente, a partir de su experiencia y a través de lo que ve, hace y descubre, la responsabilidad de su propia formación y con ello el fortalecimiento de su autonomía.

Roles y Funciones de los Diferentes Estamentos

Deberes del Director(a)

Profesional de nivel superior que se ocupa de la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación de la unidad educativa. Su función principal es liderar y dirigir el Proyecto Educativo Institucional.

- Gestionar la relación con la comunidad y el entorno.
- Definir el PEI y la Planificación Estratégica del establecimiento.
- Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad.
- Gestionar el clima organizacional y la convivencia.
- Informar oportunamente a los apoderados acerca del funcionamiento del colegio.

- Tomar decisiones sobre inversiones en el Establecimiento.
- Administrar los recursos físicos y financieros del establecimiento.
- Gestionar el personal.
- Dar cuenta pública de su gestión.
- Monitorear y evaluar las metas y objetivos del establecimiento del PME.

Deberes del Jefe(a) de la Unidad Técnico Pedagógica

Profesional que se responsabiliza de asesorar al Director y de la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares.

- Establecer lineamientos educativo-formativos al interior de los diferentes niveles.
- Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno.
- Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones.
- Gestión del personal.
- Planificar y coordinar las actividades de su área.
- Administrar los recursos de su área en función del PEI.
- Coordinar y supervisar el trabajo académico y administrativo de Jefes de Departamento.
- Supervisar la implementación de los programas en el Aula.
- Asegurar la calidad de las estrategias didácticas en el aula.
- Dirigir el proceso de evaluación docente.
- Organizar el currículum en relación a los objetivos del PEI.
- Asegurar la implementación y adecuación de planes y programas.
- Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso.

- Mejorar las estrategias de acuerdo a los resultados.
- Gestionar proyectos de innovación pedagógica.

Deberes del Orientador(a) Educativo

Profesional responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educativa, vocacional y profesional, implementando el Programa de Orientación del Establecimiento a nivel grupal e individual.

- Establecer lineamientos educativo-formativos al interior de los diferentes niveles.
- Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno.
- Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones.
- Planificar y coordinar las actividades de su área.
- Administrar los recursos de su área en función del PEI.
- Elaborar y gestionar proyectos.
- Orientar a los estudiantes en el proceso de elección vocacional y/o de desarrollo personal.
- Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso.
- Mejorar las estrategias de acuerdo a los resultados.

Deberes del Profesor Jefe

El Profesor Jefe es el docente a quien el Director encomienda dicha función específica de gran responsabilidad e importancia para que la cumpla dentro de un curso determinado.

- Asumir las funciones de Orientación Pedagógica, siendo un guía y promotor del desarrollo personal y grupal.

- Recoger las inquietudes y problemas que afectan al curso y resolverlos en conjunto con la Dirección y otros docentes que se desempeñan en el mismo curso.
- Colaborar y asesorar a la Dirección del curso en la preparación, organización, animación y evaluación del Consejo Curso.
- Preparar al grupo curso para su participación responsable en las actividades del mismo y escuchar las opiniones colectivas e individuales.
- Velar por la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje que reciben sus alumnos, cuidando que todos los docentes de asignatura realicen su labor en forma oportuna, retroalimentando a los estudiantes de sus logros obtenidos.
- Elaborar actas, planillas, fichas, informes de rendimiento y personalidad, manteniendo al día la documentación de sus alumnos.
- Citar en forma general o individual a Padres y/o Apoderados de su curso cuando la situación así lo requiera.
- Asistir a los consejos calendarizados y asambleas de Padres y/o Apoderados de su curso.
- Crear y planear con sus alumnos actividades que respondan a intereses propios de los estudiantes y encausarlos hacia un reforzamiento de valores humanistas.
- Cautelar y hacer cumplir las normas establecidas en los deberes y derechos de los alumnos.
- Procurar una activa participación de todos sus alumnos(as) en las actividades curriculares.
- Crear instancias y situaciones favorables de convivencia entre los alumnos del curso como también de reflexión hacia su desarrollo personal.
- Mantener al día la documentación que corresponde y entregar en forma oportuna y precisa la información que le requieran.

Deberes del Docente de Asignatura

- Fomentar e internalizar en sus alumnos valores y hábitos positivos a través del ejemplo personal y del desarrollo de disciplina, autoestima–autoconfianza.
- Ser motivador para conseguir de sus alumnos el uso responsable de su propia libertad.
- Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades de su especialidad, entregando los resultados según Plan de Evaluación.
- Cumplir a cabalidad el horario por el cual es contratado y las disposiciones de índole técnico-pedagógica que se establezcan.
- Mantener al día la documentación que le corresponda y entregar en forma oportuna y precisa la información que le requieran.
- Ayudar a los alumnos a lograr aprendizajes de calidad, creando instancias propiciadoras y cuidando de actuar con equidad.
- Solucionar los problemas de aprendizaje, tanto del curso como de cada alumno con relación a su asignatura.
- Solucionar los problemas conductuales y de disciplina del curso que atiende en sus horas de clases.
- Remitir al profesor Jefe información sobre observaciones realizadas y problemas de grupo curso o individuales de rendimiento, conducta u otro.
- Participar activa y positivamente en Talleres de Perfeccionamiento interno y Departamentos de asignaturas.
- Consignar contenidos, asistencias y firmas que le correspondan en el libro de clases y documentos oficiales.

Deberes Laborales del Personal Docente

- Asistir puntualmente a cumplir las horas de trabajo, dejando constancia de la asistencia y puntualidad en un registro de asistencia diaria por jornada.

- Presentarse en la unidad académica con el tiempo suficiente para iniciar la jornada de trabajo con sus alumnos en aula a las 08.00 hrs o en el horario respectivo.
- Avisar oportunamente las ausencias por causas justificadas, sustentando dichas ausencias con documentación pertinente.
- Llenar con debida anticipación (72 hrs.) el formulario de solicitud de permiso con el fin de gestionar frente al SLEP y conseguir el correspondiente remplazo.
- Toda licencia médica debe ser presentada a la Dirección del establecimiento durante el primer día de entregado dicho documento.
- Debe mantenerse en el aula o lugar de ejecución de la clase durante el desarrollo de la misma.
- Actuar activa y responsablemente en las horas no lectivas, realizando actividades como: preparación de material didáctico, planificación de clases, construcción y revisión de instrumentos de evaluación, etc.
- Cuidar de la conservación, buen estado, aseo y uso adecuado de las instalaciones y materiales del establecimiento, evitando pérdidas, deterioros o gastos innecesarios.
- Cumplir profesionalmente de todas las disposiciones direccionadas desde la Unidad Técnico Pedagógica.
- Evitar enviar alumnos con problemas disciplinarios fuera de la sala de clases.

Derechos del Personal Docente

- Todos los derechos reconocidos en el Título II del D.F.L. 338/60 para los servidores públicos y demás reglamentos referidos a la función docente y los establecidos en la Ley 19.070 y 19.410.

- Permisos administrativos para ausentarse hasta por seis días al año con goce total de remuneraciones cuando circunstancias lo justifiquen.
- Licencias médicas con goce total de remuneraciones durante el tiempo que el Servicio de Salud o Isapre estipule.
- Vacaciones establecidas en el estatuto Docente, Ley 19.070.
- Con más de 30 años de servicio, su participación en desfiles será voluntaria.
- Dar a conocer su opinión responsable en Consejos Técnicos y Administrativos sobre la marcha general de la escuela.
- Todo profesor tiene derecho a entrevistarse con el Director, toda vez que se susciten problemas de trabajo con colegas, apoderados o alumnos.
- Conocer oportunamente cada observación positiva o negativa registrada por la Dirección para efectos de calificación.
- Apelar a instancias correspondientes en el caso de no estar de acuerdo con la observación registrada para efectos de su calificación.

Perfil del Docente

El docente de la Escuela Puerto Toro, debe ser una persona poseedora de principios y valores sólidamente establecidos y, por ende, claramente consecuentes con ellos. Con su actuar, debe ir en directo beneficio de la formación moral, ética, espiritual, intelectual, física y artística del alumno(a) y de la comunidad escolar. Se debe percibir en él una vocación honesta e impregnada de alegría y entusiasmo, sin desmedro de la propia responsabilidad que asume al momento de integrarse al quehacer educativo. Por tanto, el educador de la Escuela de Puerto Toro debe:

- ➔ Comprometerse decididamente con los principios y valores que orientan la acción educativa del establecimiento, sobrepasando lo meramente instruccional.

- Demostrar confianza y seguridad en su ámbito, a objeto de imprimir eficacia y calidad en las asignaturas a impartir.
- Poseer una amplia capacidad de adaptación para enfrentar los cambios e innovaciones curriculares.
- Ser un autocrítico por excelencia, tendiente a ser cada día mejor profesional y persona, siendo un ejemplo para sus alumnos y alumnas.
- Poseer vocación que le permita mantener el optimismo, la alegría y la confianza en su labor y el convencimiento en que cada uno de sus estudiantes podrá ser mejor cada día.
- Demostrar responsabilidad y organización en el quehacer pedagógico.
- Actuar con justicia y equidad con toda la comunidad educativa.
- Poseer condiciones de líder que le permita conducir a sus alumnos(as) y apoderados dentro de un marco de motivación, comunicación y orientación permanente.
- Tener una permanente disposición para escuchar y prestar la orientación requerida a sus alumnos en el establecimiento educacional.
- Poner de manifiesto la enseñanza y práctica recíproca de los lineamientos institucionales de respeto, tolerancia, lealtad y discreción, entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Poseer una buena disposición para aceptar y acatar normas y roles propios del cargo asumido.
- Ser el mediador del proceso de aprendizaje de calidad, permitiendo un verdadero andamiaje en la construcción personal del conocimiento, según la teoría Vyotskiana.
- Ser un profesional que está en constante perfeccionamiento de su quehacer pedagógico, de las nuevas tecnologías y de los cambios del medio educativo.

- Orientar a los padres y apoderados sobre la responsabilidad que les compete como primeros educadores y formadores de sus hijos, por ende, como colaboradores del proceso educativo que efectúa el establecimiento.
- Sensibilizar a los padres y apoderados en relación a su responsabilidad de mantener una permanente y fluida comunicación con el establecimiento de su pupilo(a).
- Ser un profesional física y psicológicamente apto para desempeñarse en condiciones geográficas extremas.

Perfil del Alumno

Es finalidad prioritaria de la Escuela de puerto Toro es lograr que su alumnado se caracterice a través del tiempo por lograr desarrollar:

- Respeto y consideración hacia los demás, desarrollando actitudes que le permitan una óptima relación interpersonal.
- Desarrollo permanente de su creatividad, iniciativa y voluntad para enfrentar los diversos desafíos de la vida diaria.
- Formación de un espíritu crítico mediante las diversas estrategias de aprendizaje en su vida personal, social y espiritual.
- Claridad de conceptos con relación a sus deberes, en primera instancia, y como base para comprender sus propios derechos como persona y, por ende, como miembro activo de la sociedad.
- Aceptación y valoración de su cuerpo y por el cuidado que le prodiga.
- Comprensión y responsabilidad con las que asume su identidad sexual, sustentando los derechos propios del pluralismo diversificado.
- Conciencia de un rol determinado como futuro responsable de un grupo familiar.
- Identidad y compromiso que asume con su escuela, la más austral del mundo, representándola con dignidad y orgullo en diversos ámbitos y/o actividades.
- Participación activa, enmarcada en su deber responsable como alumno(a).

- Consecuencia intrínseca entre el *deber ser* y el *deber hacer*, demostrándose en todos y cada uno de sus actos.
- Empatía con su entorno social que signifique una solidaridad siempre dispuesta a concretarse en situaciones tanto simples como complejas.
- Veracidad en su vida familiar y social para construir puentes de confianza férreos con su entorno mediato e inmediato.
- Disposición y tenacidad para buscar soluciones frente a los diversos desafíos que presenta el hecho de vivir.
- Compromiso permanente en la preservación del Medio Ambiente para sostener un planeta sustentable que acoja a las generaciones futuras.
- Responsables de su libertad y de las consecuencias de los actos realizados al ejercerla, y de la búsqueda de su proyecto personal de vida, siendo consecuente con sus valores.
- Trabajar fuerte y constantemente por su desarrollo personal y el de los demás, pensando en el bien común de los componentes de la Institución.

Perfil de Padres y Apoderados

El concepto ideal de Apoderado de la Escuela de Puerto Toro, es que la familia sea un complemento a la educación formal de la institución, lo que debe desarrollarse en un marco de responsabilidad como Padre y/o Apoderado frente al futuro desarrollo de sus hijos(as)/pupilos.

Además, debe asumir con el establecimiento un compromiso de participación activa y responsable en los respectivos centros y sub-centros de padres y apoderados.

Demostrar interés por las actividades que se desarrollan, a todo nivel del ámbito educativo y acatar las disposiciones del establecimiento. Por tanto, los padres y apoderados deben tener:

- Compromiso con la educación de calidad de sus hijos(as)/pupilos, a través de un interés real y de calidad con la formación formal e informal de los discentes.
- Una buena comunicación con sus hijos e hijas que les permita estar conscientes de las situaciones espirituales y afectivas que ellos(as) estén vivenciando.
- Un apoyo incondicional a las diversas actividades extraescolares que complementan la formación social de los estudiantes como veladas, beneficios, presentaciones, desfiles, cursos, charlas, etc.
- Contacto permanente con los profesores y directivos del establecimiento con el fin de ser parte informada de los procesos de desarrollo cognitivo y conductual por los que transitan los alumnos(as).
- Actitud de respaldo irrestricto hacia el Reglamento Interno del establecimiento, respetándolo y haciendo que sus hijos e hijas lo vivencien con compromiso e identidad.
- Responsabilidad por las consecuencias de las acciones de sus hijos(as) tanto positivas como negativas, ayudando a la formación de un ser humano responsable, siendo explícito en las felicitaciones como en las reprimendas según corresponda.
- Acoger las sugerencias educacionales que surjan desde la Unidad Técnico-Pedagógica y Orientación, tales como; evaluación diferenciada, problemas y/o trastornos de aprendizaje, tratamientos psicológicos u otros, asumiendo totalmente las consecuencias en la formación del alumno(a) si hace caso omiso de dichas indicaciones profesionales.
- Asumir la educación sexual como un rol fundamental de la familia, puesto que es en ella donde se da la primera gran instancia afectiva.

Resultados SIMCE

El sistema nacional de evaluación de resultados de aprendizaje fue fundado en 1988 con el objetivo de institucionalizar diversas iniciativas en el ámbito de la evaluación que venían desarrollándose en nuestro país desde los años sesenta.

En esa década se aplicó la primera Prueba Nacional para medir los logros de aprendizaje de los estudiantes chilenos, y más tarde, en el año 1982, se instauró el Programa de Evaluación del Rendimiento Escolar (PER). Posteriormente, el año 1985, se fundó un Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación (SECE), a través del cual se analizaron los datos recogidos por PER. Durante este período de alrededor de 20 años, se buscó aportar información para el proceso de desarrollo curricular, disponer de parámetros para mejorar la asignación de recursos, contribuir a mejorar la calidad educativa, a través de la descentralización de las responsabilidades, y entregar una señal explícita al sistema educacional acerca de los objetivos de aprendizaje considerados como fundamentales por el Ministerio de Educación.

Con la creación de SIMCE, el año 1988, se instaló en el sistema educativo chileno una evaluación externa, que se propuso proveer de información relevante para su quehacer a los distintos actores del sistema educativo. Su principal propósito consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del currículo nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que estos aprenden.

Desde 2012, el SIMCE pasó a ser el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

Los resultados de las pruebas SIMCE entregan información de los Estándares de Aprendizaje logrados por los estudiantes en los diferentes niveles de enseñanza, y complementan el análisis que realiza cada establecimiento a partir de sus propias evaluaciones, ya que sitúan los logros de alumnos en un contexto nacional. (<http://www.agenciaeducacion.cl/simce/que-es-el-simce/>)

Los resultados que a continuación se presentan corresponden al año 2013, en que nuevamente por primera vez, después de tres años el establecimiento es evaluado con un instrumento estandarizado.

METAS-PILARES

Las metas que se han trazado surgen a partir del diagnóstico institucional plasmado en el F.O.D.A. correspondiente, de los resultados alcanzados por la unidad académica en los aprendizajes de los alumnos(as) medidos a través de la Prueba Nacional SIMCE y de la percepción de la realidad circunscrita en el contexto geopolítico y social de la comunidad de Puerto Toro.

LÍNEAS DE ACCIÓN, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS ESPECÍFICOS

Plasmada en el F.O.D.A. la realidad institucional y de su entorno inmediato, emergen los Objetivos Generales y Estratégicos que guían el presente Proyecto Educativo Institucional, los que promueven metas educativas que se conformarán a través de programas, proyectos y líneas de acción pertinentes a las necesidades institucionales.

PILAR	APRENDIZAJES	ACTIVIDADES GENÉRICAS
EDUCACIONAL		
SER	Aprender a ser un estudiante reflexivo y crítico	Implementar una metodología direccionada a la reflexión continua sobre cómo aplicar los nuevos aprendizajes en la vida real

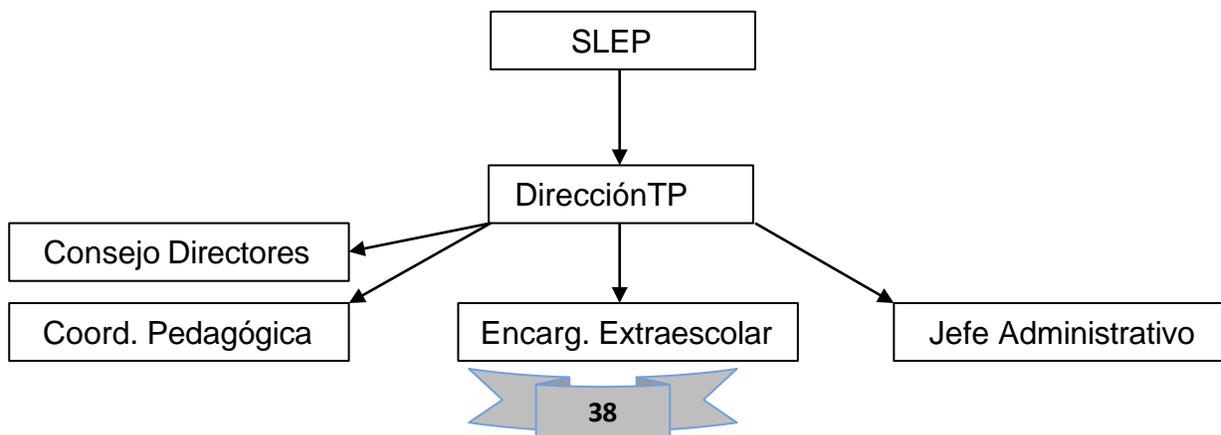
		Potenciar los espacios de orientación donde los estudiantes expresen sus inquietudes y conflictos.
	Aprender a ser autónomo	Potenciar el trabajo grupal e individual con toma de decisiones libre y fundamentadas
		Fortalecer la autonomía para el desarrollo y desempeño futuro
	Aprender a ser responsable asumiendo compromisos propios y con los demás	Realizar actividades donde se refuercen los valores universales de la solidaridad y compromiso con el otro y sí mismos/as
	Aprender a ser perseverantes y rigurosos	Establecer una exigencia progresiva basada en un cronograma de metas
		Fortalecer el valor de la constancia y la perfección en lo que realizan.
CONOCER	Aprender a conocer los derechos humanos y deberes que tenemos	Establecer mecanismos para fortalecer la formación ciudadana

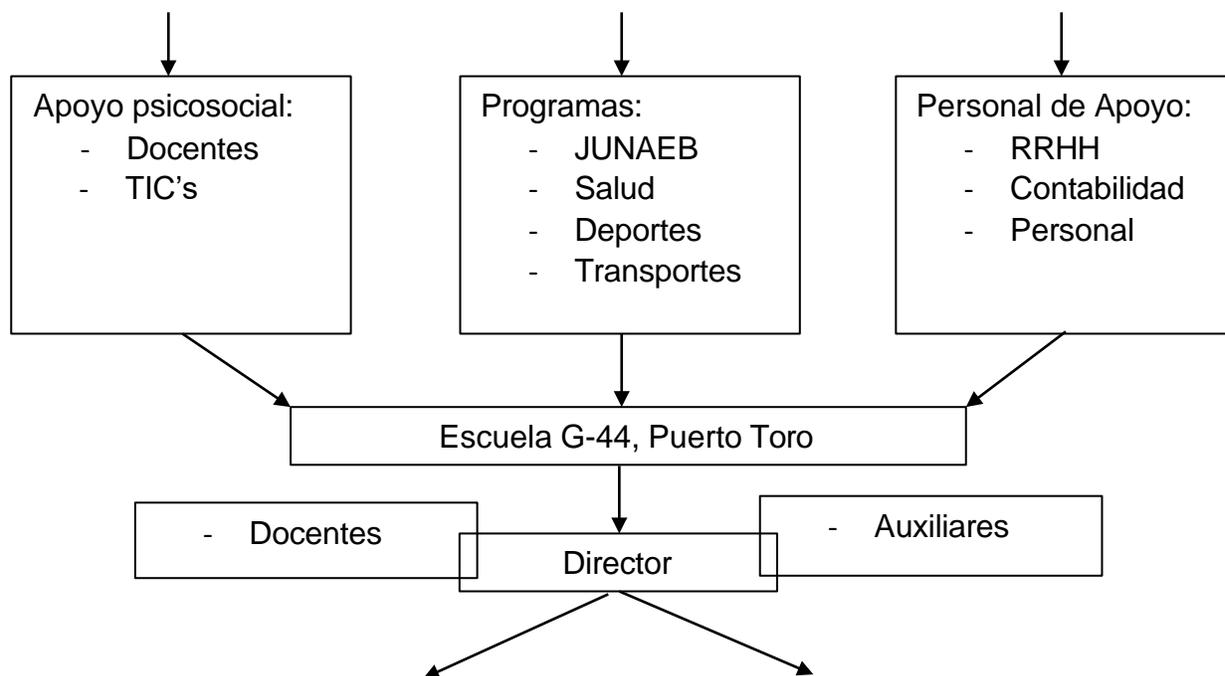
	como ciudadanos	Reforzar la orientación para formar ciudadanos con responsabilidad cívica
	Aprender a conocer y valorar nuestro patrimonio histórico-cultural	Incentivar el respeto por el patrimonio histórico-cultural en el que viven los alumnos/as
		Fomentar la interacción con su entorno natural.
		Valorar la naturaleza y aprender a convivir con ella, teniendo en cuenta los posibles impactos de su intervención
	Aprender a conocer las propias limitaciones	Comprender que el ser humano es perfectible durante toda su vida
		Incentivar la superación de la frustración a partir del fracaso
	Aprender a conocer las virtudes del conocimiento humanista	Impulsar la vivencia de los valores universales
		Fomentar la ciencia y la tecnología desde una perspectiva humanista

CONVIVIR	Aprender a convivir en comunidades escolares y sociales	Realizar actividades para incorporar a la comunidad en actividades educativas
	Aprender a convivir sin hacer uso de la violencia para resolver problemas	Impulsar acciones para que la mediación sea aprendida y aprehendida como herramienta para la resolución de conflictos
		Fortalecer la convivencia a partir del entorno natural.
	Aprender a convivir aportando la propia visión de la realidad	Implementar acciones para que aprendan a ser consultados, a hacer proposiciones y a tomar resoluciones frente a situaciones cotidianas
	Aprende a convivir en base de la justicia, solidaridad y generosidad	Impeler a la comprensión del otro a través del paradigma empático de la sana convivencia
HACER	Aprender a hacer uso de los conocimientos en la práctica escolar y social	Potenciar la puesta en práctica de los saberes en situaciones progresivamente complejas

Aprender a hacer uso de los talentos propios en beneficio propio y de la comunidad	Reforzar las capacidades de todos y cada uno en el contexto social
Aprender a hacer uso de los espacios sociales para aportar con ideas innovadoras	Destacar que el compartir con los sujetos sociales inmediatos y mediatos son parte integral de conocerse como un real aporte a la sana convivencia
Aprender a hacer uso de métodos de resolución de conflictos	Demostrar que la toma de decisiones consensuada es la mejor forma de resolver situaciones tensas entre pares

Organigrama Sistema educativo Comuna de Cabo de Hornos





MARCO LEGAL Y DOCUMENTOS DE APOYO AL PEI

Todo Proyecto Educativo Institucional debe apegarse estrictamente al Marco legal proporcionado por el Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC), a través de documentos con fuerza de ley que enmarcan las posibles acciones que propondrá el Proyecto Educativo Institucional correspondiente.

Es importante tener en cuenta que las leyes que rigen la educación en Chile o en cualquier parte del mundo cambian o se adaptan a las circunstancias históricas que se están sucediendo constantemente, por lo que los establecimientos educacionales tienen que revisar periódicamente sus Proyectos Educativos Institucionales, con el propósito de corregir o cambiar los enfoques educativos en concordancia con las nuevas disposiciones legales, lo que redundará en el buen funcionamiento de la unidad académica y, por consecuencia lógica, propiciará aprendizajes de calidad en los estudiantes.

Marco legal

Leyes		
Título	Nombre	Fecha de publicación
Ley N° 20.201	Modifica el DFL N° 2, de 1998, de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.	31/07/2007
Ley N° 20.248	Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.	01/02/2008
Ley N° 20.370	Establece la Ley General de Educación.	12/09/2009
Ley N° 20.452	Establece norma de excepción en materias de subvenciones a establecimientos educacionales.	26/07/2010
Ley N° 20.483	Referida a las personas jurídicas, sostenedoras de establecimientos educacionales.	30/12/2010
Ley N° 20.529	Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.	27/08/2011
Ley N° 20.536	Sobre Violencia Escolar.	17/09/2011
Ley N° 20.541	Modifica el plazo contemplado en el artículo vigésimo transitorio de la Ley N° 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Educación.	30/09/2011
Ley N° 20.550	Modifica la Ley N° 20.248, de Subvención Escolar y Preferencial.	26/10/2011
Ley N° 20.553	Establece norma de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales.	28/11/2011

Ley N° 20.567	Modifica Ley N° 20.248 de Subvenciones Escolares, en materia de rendición.	02/02/2012
Ley N° 16.744	Establece Norma sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.	01/02/1968
Ley N° 19.284	Establece Normas para la plena integración social de personas con discapacidad.	14/01/1994
Ley N° 19.410	Modifica la Ley N° 19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación, el Decreto con fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala.	02/09/1995 (última versión 31/07/2007)
Ley N° 19.464	Establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales que indica.	05/08/1996
Ley N° 19.532	Crea el Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y dicta normas para su aplicación.	17/11/1997 (última versión 06/11/2004)
Ley N° 19.609	Permite efectuar anticipo del Fondo Común Municipal, en los casos que indica.	02/06/1999
Ley N° 19.638	Establece normas sobre la Constitución Jurídica de las Iglesias y organizaciones religiosas.	14/10/1999
Ley N° 19.688	Derecho de estudiantes embarazadas o madres lactantes a acceder a establecimientos educacionales.	05/08/2000
Ley N° 19.876	Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación media.	22/05/2003

Ley N° 19.880	Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.	29/05/2003 (última versión 20/08/2008)
Ley N° 19.938	Modifica LOCE para promover los Derechos Humanos.	10/03/2004
Ley N° 19.961	Sobre Evaluación Docente.	14/08/2004 (última versión 25/01/2005)
Ley N° 19.979	Modifica el Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y otros cuerpos legales.	06/11/2004 (última versión 26/02/2011)
S/N	Protocolo de Acuerdo Ministerio de Educación- Concejo de Codocentes de Chile.	12/09/2006
Ley N° 20.201	Modifica el DFL N° 2 de 1998, de educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.	31/07/2007
Ley N° 20.422	Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.	10/02/2010 (última versión 25/09/2012)
Ley N° 20.501	Calidad y Equidad de la Educación.	26/02/2011 (última versión 30/09/2011)
Ley N° 16.744	Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.	17/10/2011

Ley Nº 20.594	Crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.	19/06/2012
Resoluciones		
Resolución	Aprueba instructivo sobre procedimiento para otorgar autorizaciones para ejercer la docencia.	17/03/2005
Excenta Nº1.913		
Decretos		
Decreto Nº313	Incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la Ley Nº16.744.	12/05/1973 (última versión 24/09/1985)
Decreto Nº8.144	Reglamenta Decreto Ley Nº3.476, de 1980, sobre subvenciones a establecimientos particulares gratuitos de enseñanza.	04/11/1980 (última versión 06/03/2006)
Decreto con Toma de Razón Nº924	Reglamenta Clase de Religión en establecimientos educacionales.	07/01/1984
Decreto Nº548	Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan.	11/03/1989 (última versión 09/07/2012)
Decreto Nº289	Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales y deroga el Decreto Nº462, de 1983.	13/11/1989

Decreto Exento Nº86	Aprueba Planes y Programas de Estudio para atender niños con trastornos de la comunicación.	27/03/1990
Decreto Exento Nº87	Aprueba Planes y Programas de Estudio para personas con deficiencia mental.	07/04/1990 (última versión)
		05/08/1993)
Decreto Exento Nº89	Aprueba Planes y Programas de Estudio para educandos con déficit visual.	06/04/1990 (última versión 10/01/1995)
Decreto Nº524	Reglamento General de organización y funcionamiento de los Centros de Alumnos de los Establecimientos Educativos de Educación Media, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.	11/05/1990 (última versión 21/06/2006)
Decreto Nº577	Establece normas técnico-pedagógicas para educandos con trastornos motores.	12/04/1991
Decreto con Toma de Razón Nº565	Aprueba Reglamento General de Centro de Padres y Apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el MINEDUC.	08/11/1990 (última versión de 19/01/1996)
Decreto Nº815	Establece normas técnico-pedagógicas para atender educandos con graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación que altera su adaptación social, comportamiento y desarrollo individual y aprueba Planes y Programas de Estudio integral funcional.	07/10/1991

Decreto Nº47	Fija nuevo texto de la ordenanza general de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.	05/06/1992 (última versión 21/11/2012)
Decreto Nº453	Aprueba reglamento de la Ley Nº19.070, estatuto de los profesionales de la educación.	03/09/1992 (última versión 09/04/2012)
Decreto Nº300	Autoriza la organización y funcionamiento de cursos talleres básicos para mayores de 26 años con discapacidad.	05/08/1994
Decreto con Toma de Razón Nº828	Modifica Decreto Supremo de Educación Nº565 de 1990 que aprueba reglamento general de Centro de Padres y Apoderados, para los establecimientos reconocidos oficialmente por el MINEDUC.	19/01/1996
Decreto Nº40	Establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación básica y fija normas generales para su aplicación.	03/02/1996 (última versión 19/12/2012)
Decreto con Toma de Razón Nº177	Reglamenta requisitos de adquisición y pérdida de reconocimiento oficial del Estado a los establecimientos de enseñanza Básica y Media.	18/07/1996 (última versión 26/04/2007)
Decreto con Fuerza de Ley Nº1	Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y la modifican.	22/01/1997 (última versión eto 01/05/2011)
Decreto Exento Nº264	Aprueba programa de religión de las iglesias y corporaciones evangélicas de Chile para 1º a 8º año básico (NB1 a NB6)	27/06/1997

Decreto Exento Nº511	Aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza Básica.	24/05/1997 (última versión 03/03/2003)
Decreto Nº732	Aprueba el texto del acta y estatuto tipo, al cual podrán ceñirse los Centro de Padres y Apoderados.	11/02/1998
Decreto con Fuerza de Ley Nº2	Reglamentos Internos de los Establecimientos Educativos. Modificaciones incorporadas en la Ley Nº19.979 de 2004, que modifica la Ley de Jornada Escolar Completa Diurna y otros cuerpos legales. Reglamentos Internos.	20/06/1998
Decreto Supremo Nº755	Aprueba reglamento de la Ley Nº19.532. Crea el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y dicta normas para su aplicación.	22/01/1998 (última versión 06/04/2006)
Decreto con Fuerza de Ley Nº2	Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº2, de 1996, sobre Subvención del Estado a establecimientos educacionales.	28/01/1998 (última versión 26/10/2012)
Decreto Exento Nº112	Establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta evaluación de alumno de 1º y 2º año de Enseñanza Media, ambas modalidades.	05/05/1999 (última versión 12/12/2002)
Decreto Exento Nº77	Aprueba Planes y Programas de estudio para 1º año de Enseñanza Media.	20/08/1999
Decreto Nº374	Complementa decreto Supremo de Educación Nº1 de 1998.	11/02/2000

Decreto Exento Nº83	Aprueba Planes y Programas de estudio para segundo año de Enseñanza Media.	28/03/2000
Decreto Nº594	Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.	29/04/2000 (última versión 08/03/2011)
Decreto Exento Nº481	Aprueba Planes y Programas de Estudio para 7º año (NB5) de Enseñanza Básica.	04/12/2000
Decreto exento Nº27	Aprueba Planes y Programas de Estudio para 3er año de Enseñanza Media, ambas modalidades y Planes y Programas de Estudio, formación diferenciada para 4º año de Enseñanza Media Técnico-Profesional.	03/02/2001
Decreto Exento Nº83	Reglamenta calificación y promoción de alumnos de 3º y 4º año de Enseñanza Media, ambas modalidades, y establece disposiciones para que los establecimientos educacionales elaboren su reglamento de evaluación.	20/03/2001 (última versión 12/12/2002)
Decreto Exento Nº128	Aprueba Programas de Estudio para 3er año de Enseñanza Media Humanista-Científica de Formación Diferenciada.	09/05/2001
Decreto con Toma de Razón Nº264	Aprueba Reglamento Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles.	10/11/2001 (última versión 12/12/2003)
Decreto Exento Nº92	Aprueba Plan y Programa de Estudio para 8º año (NB6) de Enseñanza Básica.	13/03/2002

Decreto Exento Nº102	Aprueba Plan de estudio para 4º año de Enseñanza Media Humanístico-Científica y Programas de Estudio para los subsectores de formación general.	13/03/2002
Decreto Exento Nº344	Aprueba Programa de Estudio para los subsectores del plan de formación diferenciada para 4º año de Enseñanza Media, Humanístico-Científica.	16/05/2002
Decreto Nº65	Modifica Decreto Nº453, de 1991.	12/06/2002
Decreto Nº1.300	Aprueba Planes y Programas de Estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje	11/01/2003 (última versión 21/04/2010)
Decreto con Fuerza de Ley Nº1	Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.	16/01/2003 (última versión 08/08/2012)
Decreto Exento Nº1.302	Declara normas oficiales de la República de Chile, las que se refieren al mobiliario escolar que se indica.	04/03/2003
Decreto Exento Nº169	Aprueba Programas de Estudio del subsector idioma extranjero-Francés para primero a 4º año de Enseñanza Media, y subsectores de argumentación y problemas del conocimiento, sector filosofía y psicología del plan de estudio oficial de formación diferenciada para 3ª y 4ª año de Enseñanza Medio-Humanístico-Científica.	11/04/2003
Decreto Exento Nº626	Aprueba Programa de Estudio para Artes Visuales de 3º y 4º año de Enseñanza Media Humanístico-Científico del plan de formación diferenciada.	30/08/2003

Decreto Supremo N°352	Reglamento Ejercicio de la Función Docente.	12/036/2004 (última versión 20/12/2012)
Decreto Exento N°1.122	Aprueba Programas de Estudio para los Subsectores de Aprendizaje Artes Visuales y de Artes Musicales para 3º y 4º año de Enseñanza Media Humanista-Científica del plan de formación diferenciada.	18/02/2005
Decreto con Toma de Razón N°24	Reglamento Consejos Escolares.	11/03/2005
Decreto N°100	Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.	22/09/2005 (última versión 15/12/2012)
Decreto N°196	Aprueba reglamento sobre obligatoriedad de establecimientos educacionales de contar con, a lo menos, un 15% de alumnos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica como requisito para impetrar la subvención.	06/01/2006
Decreto Exento N°584	Aprueba Plan y Programa de Estudio para Enseñanza Básica de adultos.	27/04/2007
Decreto N°306	Establece condiciones de acceso a subvención de Jornada Escolar Completa Diurna para el año 2007, establecida en el inciso 9º del artículo N°9 del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998, para alumnos de primer y segundo nivel de transición de Educación Parvularia que indica.	10/12/2007

Decreto Exento N°2.169	Aprueba Reglamento de Evaluación y Promoción escolar para Educación Básica y Media de adultos.	24/12/2007
Decreto Exento N°2.272	Aprueba procedimiento para el reconocimiento de estudios de Enseñanza Básica y Enseñanza Media Humanístico-Científica y Técnico-Profesional y de modalidad educación de adultos y educación especial.	31/12/2007 (última versión 14/04/2012)
Decreto N°235	Aprueba Reglamento de la Ley N°20.248, que establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.	30/05/2008 (última versión 01/09/2008)
Decreto N°256	Modifica Decreto N°40, de 1996, del Ministerio de Educación, que establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica y fija normas generales para su aplicación.	19/08/2009 (última versión 28/01/20012)
Decreto N°254	Modifica Decreto N°220, de 1998, del Ministerio de Educación, que establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Media y fija normas generales para su aplicación.	19/08/2009 (última versión 05/08/2010)
Decreto N°257	Establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la educación de adultos y fija normas generales para su aplicación y deroga Decreto Supremo N°239, de 2004, del Ministerio de Educación y sus modificaciones en la forma que señala.	19/08/2009
Decreto Exento N°999	Aprueba Plan y Programas de estudio de formación en oficios para la Educación Básica de adultos.	03/09/2009

Decreto Exento Nº1.000	Aprueba Plan y Programas de Estudio para la Educación Media de adultos.	036/09/2009
Decreto Nº170	Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiados de las subvenciones para educación especial.	21/04/2010 (última versión 25/08/2010)
Decreto con Fuerza de Ley Nº2	Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley Nº1, de 2005.	02/07/2010 (última versión 17/09/2011)
Decreto Nº289	Fija normas generales sobre calendario escolar.	03/11/2010
Decreto Nº53	Establece elementos de enseñanza y material didáctico mínimos con que deben contar los establecimientos educacionales para obtener y mantener el reconocimiento oficial del Estado.	05/05/2011
Decreto Nº315	Reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del Estado a los establecimientos educacionales de Educación Parvularia, Básica y Media.	29/06/2011 (última versión 18/05/2012)
Decreto Exento Nº1.363	Aprueba Planes y Programas de estudio de 5º a 8º año de Educación Básica.	25/07/2011
Decreto Exento Nº1.778	Determina las fechas en que se deberán cumplir los requisitos de edad de ingreso a la Educación Básica y Media regular, y la fecha que se considerará para el ingreso al primer y segundo nivel de transición de la Educación Parvularia.	03/10/2011

Decreto Nº332	Determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular.	05/01/2012
Decreto Nº439	Establece Bases Curriculares para la Educación Básica en asignatura que indica.	28/01/2012
Decreto Nº55	Reglamenta pago de la subvención establecida en el artículo Nº9 bis del Decreto con Fuerza de Ley Nº2, de 1998.	25/05/2012

Decreto N°338	Encasilla y traspasa personal entre el Ministerio de Educación y la Superintendencia de Educación.	31/08/2012
Decreto con Fuerza de Ley N°5	Establece las Direcciones regionales de la Superintendencia de Educación y oficinas regionales de la agencia de Calidad de la Educación y define sus potestades, funciones y el ámbito geográfico que abarca cada una de ellas.	12/09/2012
Decreto N°433	Establece Bases Curriculares para la Educación Básica en asignaturas que indica.	19/12/2012
Decreto Exento N°2.960	Aprueba Planes y programas de Estudio de Educación Básica en cursos y asignaturas que indica.	24/12/2012

Ley 20.370	Establece los principios, fines y estructura del sistema educativo chileno. Sustituye la LOCE, promoviendo una educación integral, inclusiva, equitativa y de calidad.	12/09/2009
Ley 21.040	Crea los Servicios Locales de Educación Pública que reemplazan a los sostenedores municipales. Busca descentralizar y mejorar la gestión del sistema educativo.	16/08/2017
Ley 20.536	Define los deberes de los establecimientos frente a situaciones de violencia escolar. Promueve ambientes seguros, normativas claras y protocolos de actuación.	17/09/2011
Ley 20.529	Establece un sistema articulado para evaluar y asegurar la calidad de la educación a través de la Agencia de Calidad, la Superintendencia y la Evaluación Docente.	27/08/2011

Normativas MINED UC y SLEP	Orientaciones de gestión entregadas por el Ministerio y el SLEP a cada unidad educativa. Incluyen normativas técnicas, administrativas y pedagógicas actualizadas.	Vigentes según actualización
-------------------------------------	--	------------------------------

BIBLIOGRAFÍA

Agencia de Calidad de la Educación. Resultados Pruebas SIMCE. Consultado el 15 de septiembre de 2014. <http://www.simce.cl/ficha/?rbd=8483>

Centeno, A. (1998) *Alerta política en Valparaíso*. La Nación. Consultado el 20 de septiembre de 2014.

<http://www.lanacion.com.ar/101904-alerta-politica-en-valparaiso>

Instituto Geográfico Militar. XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena. *Atlas geográfico para la educación*. TT.GG. Instituto Geográfico Militar de Chile. p. 180. ISBN 956-202-065-7. Consultado el 02 de septiembre de 2014.

<http://es.wikipedia.org/wiki/Especial:FuentesDeLibros/956-202-065-7>

Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Actualización de proyecciones de población (XLS). Consultado el 04 de septiembre de 2014.

http://www.ine.cl/canales/sala_prensa/noticias/noticia.php?opc=news&id=615&lang=esp

Ministerio de Educación de Chile. (2015). *Orientaciones para la revisión y a actualización del Proyecto Educativo Institucional*. División de Educación General.

<https://www.convivenciaescolar.cl> Instituto Nacional de Estadísticas (1995) *Chile: Ciudades, pueblos y aldeas. Censo 1992*. Departamento de Comunicaciones e Instituto Nacional de Estadísticas. Consultado el 20 de septiembre de 2009.

http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/demografia_y_vitales/demografia/pdf/censo1992.pdf

Marco Legal. Superintendencia de Educación Escolar. Consultado el 24 de septiembre de 2014.

http://www.mineduc.cl/index3.php?id_contenido=23389&id_portal=82&id_seccion=4285

Ministerio de Relaciones Exteriores (1955) *Decreto 1747: Fija Territorio Chileno Antártico*. Consultado el 04 de septiembre de 2014.

<http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1017683&idVersion=1955-06-21>

Olivares, C y Chacón, D. (2014) *Trabajo de Grado I. Magíster en Educación, Mención Gestión de Calidad*, Universidad Miguel de Cervantes. Santiago, Chile.

Página web Liceo Almirante Donald McIntyre Griffiths. Consultado el 20 de septiembre de 2014. <http://liceodmg.bligoo.cl/>

Papadakis, J. (1980) *El clima; con especial referencia a los climas de América Latina, Península Ibérica, Ex colonias Ibéricas, y sus potencialidades agropecuarias*. 377 p. Editorial Albatros.

Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (2013) I. Municipalidad de Cabo de Hornos. Consultado el 25 de septiembre de 2014.

http://www.imcabodehornos.cl/jsmallfib_top/padem/Padem%202013.pfd

Planes de Estudio. MINEDUC. Consultado el 22 de septiembre de 2014.

http://www.curriculumenlinea.mineduc.cl/sphider/search.php?query=&t_busca=1&results=&search=1&dis=0&category=346

Smalley, Robert Jr.; Kendrick, E., Bevis, M.G., Dalziel, I.W.D., Taylor, F., Lauría, E., Barriga, R., Casassa, G., Olivero, E.B., Piana, E. (2003). Geodetic determination of relative plate motion and crustal deformation across the Scotia-South America plate boundary in eastern Tierra del Fuego. *Geochemistry, Geophysics, Geosystems*: pp. 1-19.

Viaña, M. (1998) *Sesiones ordinarias, 1998, orden del día N°1243, Comisiones de Turismo y Defensa Nacional*. Consultado el 20 de septiembre de 2014.

www.diputados.gov.ar

Ministerio de Educación. (2009). *Ley N.º 20.370: Establece la Ley General de Educación*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043>

Ministerio de Educación. (2017). *Ley N.º 21.040: Crea el Sistema de Educación Pública*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1108592>

Ministerio de Educación. (2011). *Ley N.º 20.536: Sobre Violencia Escolar*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1023140>

Ministerio de Educación. (2011). *Ley N.º 20.529: Establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1020939>

Ministerio de Educación. (1997). *Decreto Exento N.º 511: Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar de Educación Básica*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=132970>

Ministerio de Educación de Chile. (2015). *Orientaciones para la revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional*. División de Educación General.

<https://www.convivenciaescolar.cl>